METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 05 de octubre de 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	Servicios de limpieza de edificios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.800.000,00)** incluido IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista, distribuidos así:

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-05	MEPAS	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	10	N/A	$ 20.000.000	$ 20.000.000
2		BIESO NUSLA		16		$ 32.800.000	$ 32.800.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 52.800.000

Nota: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado. Los valores unitarios que resultaron de las cotizaciones, lo cual se relacionan en el análisis precios de mercado, para la prestación del servicio de aseo, servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la oferta económica por parte de oferente, es de anotar que los precios unitarios ofertados que sean más favorables para la Institución serán tenidos en cuenta para la contratación.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Que mediante resolución No. 02790 del 09/09/2022, se encuentran aprobados los recursos, así.

ITEM	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	28/09/22	159	MEPAS	10	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, LAVADO DE TANQUES, TOMA DE MUESTRA DE AGUA PORTABLE, JARDINERIA FUMIGACION Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	N/A	N/A	$ 20.000.000
02			NUSLA	16	SERVICIO DE SOPORTE-MEPAS NUSLA" SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, LAVADO DE TANQUES, TOMA DE MUESTRA DE AGUA PORTABLE, JARDINERIA FUMIGACION Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ADSCRITO A LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO			$ 32.800.000
					Total	N/A	N/A	$52.800.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, además se encuentren habilitados por el ente rector. Se implementará lo relacionado en el decreto 1860 de 2021 y aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio de aseo para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas Sección Preescolar, Primaria y Secundaria, de los cuales se hace necesario referenciar sus ubicaciones así;

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
1	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	Calle 18 No. 47-160 Torobajo Pasto
2	Colegio Nuestra Señora de las Lajas	Barrió Vergel Calle 2 Sur Nro. 33-19 Avenida Panamericana Pasto

El servicio a contratar se requiere con el fin de que las dependencias, instalaciones físicas y la infraestructura de estos establecimientos, se conserven y se mantengan en condiciones óptimas de limpieza y desinfección, para minimizar los factores de riesgo a la salud de todas las personas que permanecen y visitan las instalaciones.

No realizar procedimientos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia acumulación de gérmenes y por lo tanto la propagación de enfermedades. De esta manera se hace necesario que se realice un proceso para poder contratar los servicios de aseo.

Toda vez que la Institución no cuenta con el talento humano idóneo necesario para realizar el servicio de aseo de las instalaciones, la única alternativa para satisfacer esta necesidad es a través de los procesos de contratación con empresas o perfiles de proveedores que estén en la capacidad de ofertar el objeto del presente estudio previo especializado en esta actividad, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos para los usuario de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus estudiantes y funcionarios El proceso de contratación deberá iniciar en el mes de octubre de 2022.

Teniendo en cuenta que se asignó un presupuesto para el servicio de aseo de los establecimientos Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, el presente contrato está presupuestado para ejecutarse en 1 mes para Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y 2 meses para el Colegio Nuestra Señora de las Lajas contados a partir de la comunicación de inicio. Este servicio de aseo, incluyendo personal, insumos, fumigación, jardinería y lavado de tanques de los establecimientos debe ser prestado de forma oportuna y continua, con el fin de conservar las instalaciones en buen estado de limpieza, desinfección y conservación.

Si bien es cierto se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios para la prestación de este servicio, verificada la minuta CCE-972-AMP-2019, Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras, numeral 12.12 **Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de cuatro (4) meses**, en tal virtud y teniendo en cuenta que el servicio se requiere por 1 mes para Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y 2 meses para el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, no se puede realizar este proceso mediante el Acuerdo Marco de Precios.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEPAS	ORDEN DE COMPRA 61877 16/12/2020	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ADSCRITO A LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	61877	BUEN SERVICIO	Ninguno
MEPAS	ORDEN DE COMPRA 66201 25/03/2021	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ADSCRITO A LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	66201	BUEN SERVICIO	Ninguno

2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SUBSECCION 5

MINIMA CUANTIA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el

interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato.
6. Fecha de terminación.
7. Concepto de la recepción del contrato.
8. Personal contacto para verificar la información.
9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El personal debe contar con:

ITEM	FUNCIONARIOS	CERTIFICACIONES
1	Operario de aseo	a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de un (1) año en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario

		(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental d) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez en la ejecución del contrato.
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico.	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de un (1) año en labores de mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Resane y pintura. (ii) Mantenimiento eléctrico. d) presentar los exámenes médicos y la certificación para trabajo en alturas expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– o por la persona o entidad autorizada para tal fin -Trabajo en alturas. -Instalación de redes eléctricas o similares

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula a la ejecución del objeto contratado, el proponente deberá certificar que cada uno de los operarios que participaran en las labores de aseo, limpieza y desinfección cuente con el conocimiento y experiencia, para lo cual anexara hoja de vida y certificados de dicha experiencia.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación de capacidad operativa están descritos en el Anexo 2.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el Anexo 2

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica **unitaria** sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, **quien en la sumatoria de todos los ítems sea de menor valor tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El encargado de realizar la respectiva evaluación económica analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

En este sentido se decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo tipificado en la Ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así:
ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25% \ de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población ¡indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona Jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25o/o\ en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%l de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas. cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de servicios de aseo, limpieza, jardinería, fumigación, lavado de tanques con muestreo de agua potable y adquisición de elementos de aseo y desinfección, previa coordinación con el supervisor del contrato, así.

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
1	Policia Metropolitana de San Juan de Pasto	Calle 18 No. 47-160 Torobajo Pasto
2	Colegio Nuestra Señora de las Lajas	Barrió Vergel Calle 2 Sur Nro. 33-19 Avenida Panamericana Pasto

HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

De lunes a viernes de 07:00 A.M. a 12:00 A.M. y de 14:00 PM a 17:00. PM

Sábados de 08:00 A.M. a 12:00 A.M. y de 14:00 PM a 18:00. PM

Para un total por semana de 48 horas por operario.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio a contratar objeto del presente proceso debe ser entregado tal y como se solicitan en el anexo No. 2 de Condiciones técnicas mínimas habilitantes, del presente estudio previo, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, para La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se ejecutará de forma **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será **1 mes** para Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y **2 meses** para el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, contados a partir de las actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, total una sola entrega dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 Y 23 de la Ley 1150/2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

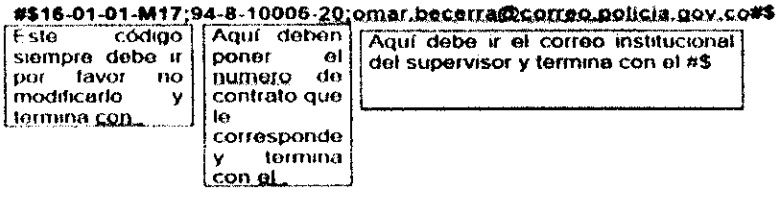
A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente : #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadantе de caja ,menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

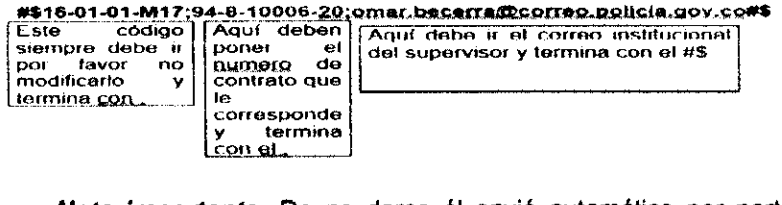


4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, fjdatos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:



Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Para el **GRUPO 1**, el supervisor del contrato será el Jefe de Área Logística de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (Capitulo XII).

Para el **GRUPO 2**, el supervisor del contrato será el Rector del Colegio Nuestra Señora de las Lajas, o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (Capitulo XII).

NOTA: De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se señalará como único factor de selección el menor precio, el cual se tomará de la suma total de los ítems solicitados en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el menor precio ofertado del presupuesto asignado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El servicio a contratar, objeto del presente proceso, se deben ajustar de acuerdo con lo indicado en las condiciones técnicas **ANEXO No. 2,** dentro del plazo de ejecución establecido de conformidad con la fecha, lugares y horarios establecidos previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación será de tracto sucesivo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se tuvieron en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), se relacionan en el anexo 3, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Se hace necesaria la constitución de garantías en razón a que el servicio a contratar exige el cumplimiento para la entregar, además debe tener la calidad acorde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución, y se debe mitigar de alguna forma el impacto de un posible incumplimiento o mala calidad del servicio o bienes suministrados.

La estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. De igual manera y en conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio de aseo para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas Sección Preescolar, Primaria y Secundaria, de los cuales se hace necesario referenciar sus ubicaciones así;

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
1	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	Calle 18 No. 47-160 Torobajo Pasto
2	Colegio Nuestra Señora de las Lajas	Barrió Vergel Calle 2 Sur Nro. 33-19 Avenida Panamericana Pasto

El servicio a contratar se requiere con el fin de que las dependencias, instalaciones físicas y la infraestructura de estos establecimientos, se conserven y se mantengan en condiciones óptimas de limpieza y desinfección, para minimizar los factores de riesgo a la salud de todas las personas que permanecen y visitan las instalaciones.

No realizar procedimientos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia acumulación de gérmenes y por lo tanto la propagación de enfermedades. De esta manera se hace necesario que se realice un proceso para poder contratar los servicios de aseo.

Toda vez que la Institución no cuenta con el talento humano idóneo necesario para realizar el servicio de aseo de las instalaciones, la única alternativa para satisfacer esta necesidad es a través de los procesos de contratación con empresas o perfiles de proveedores que estén en la capacidad de ofertar el objeto del presente estudio previo especializado en esta actividad, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos para los usuario de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus estudiantes y funcionarios El proceso de contratación deberá iniciar en el mes de octubre de 2022.

Teniendo en cuenta que se asignó un presupuesto para el servicio de aseo de los establecimientos Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, el presente contrato está presupuestado para ejecutarse en 2 meses contados a partir de la comunicación de inicio. Este servicio de aseo, incluyendo personal, insumos, fumigación, jardinería y lavado de tanques de los establecimientos debe ser prestado de forma oportuna y continua, con el fin de conservar las instalaciones en buen estado de limpieza, desinfección y conservación.

Si bien es cierto se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios para la prestación de este servicio, verificada la minuta CCE-972-AMP-2019, Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras, numeral 12.12 **Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de cuatro (4) meses**, en tal virtud y teniendo en cuenta que el servicio se requiere por 2 meses, no se puede realizar este proceso mediante el Acuerdo Marco de Precios.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para cubrir la necesidad en la prestación de los servicios de aseo, limpieza, jardinería, fumigación, lavado de tanques con muestreo de agua potable y adquisición de elementos de aseo y desinfección que requieren para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, existen pluralidad de oferentes con el suficiente recurso tecnológico, infraestructura y talento humano.

En el mercado existen oferentes interesados en la prestación de servicios de aseo incluyendo personal insumos y elementos, para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son empresas de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y han demostrado su excelente capacidad para operar y su compromiso para cumplir a cabalidad con las exigencias de la ley respecto a la contratación estatal.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para esta necesidad se identificaron (03) tres posibles proveedores que cuentan con el perfil en cuanto a su, capacidad operativa y su capacidad de contratación, así como su capacidad financiera, estableciendo que se encuentran en la posibilidad de garantizar la prestación del servicio solicitado y en las condiciones requeridas. De igual forma se realizó el sondeo con dichos proveedores para establecer de este tipo de servicios con relación al mercado.

- **DIAMANTE**. Ubicación: Carrera 39 No. 11 A – 05 B/ La Castellana. Celular: 3182115233 Correo electrónico: dpasto@diamante.com.co.
- **PROLIMNAR:** Calle 16 B 43-29- B/La Colina, cel. 3142606888 – 3176036185, email prolimnars.a.s@gmail.com
- **LA SOLUCION.COM:** Carrera 28 #17-34, oficina 203, segundo piso Pasto, Nariño, Celular 3113208030.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CAFETERÍA (Presentación de oferta)	98-7-20066-22 28/04/22	PN UPRES HUILA SA 001	$ 361.260.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
01	CONTRATOS MEPAS UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	61877	TALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ADSCRITO A LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	$ 39.550.798,11	$41.773.552,97
02	CONTRATOS MEPAS UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	77724	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INCLUYE PERSONAL E INSUMOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	$ 108.674.066,51	$114.781.549,04

NOTA: Se deja constancia que se consultó en la página www.contratos.gov.co (SECOP) y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron lo relacionado anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para este proceso se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pero las condiciones y características técnicas difieren de las requeridas para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	DIAMANTE	PROLIMNAR	LA SOLUCION	MENOR VALOR COTIZACIÓN
1	Operarios de aseo	01	$1.765.210	$2.170.000	$2.080.000	**$1.765.210**
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico.	01	$1.910.047	$2.170.000	$2.120.000	**$1.910.047**
3	Fumigación 2.400 M2	01	$284.764	$380.000	$350.000	**$284.764**
4	Fumigación 3.430 M2	01	$406.976	$400.000	$380.000	**$380.000**
5	Jardinería 570 mts2	01	$653.310	$300.000	$420.000	**$300.000**
6	Servicio de lavado y desinfección de tanques aéreos (4 tanques de 1.000 litros) y muestreo de agua potable y residual	01	$1.205.345	$1.071.000	$1.000.000	**$1.000.000**
7	Servicio de lavado y desinfección de tanques aéreos (6 tanques de 500 litros y 4 tanques de 1.000 litros) y muestreo de agua potable y residual	01	$2.109.355	$2.168.000	$2.200.000	**$2.109.355**

PRECIOS DE MERCADO BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	DIAMANTE	PROLIMNAR	LA SOLUCION	MENOR VALOR COTIZACIÓN
1	Jabón para loza	01	$17.859	$19.773	$19.800	$17.859
2	Jabón en barra	01	$2.222	$2.898	$2.200	$2.200
3	Jabón de dispensador para manos	01	$11.527	$21.818	$15.600	$11.527
4	Gel antibacterial para manos	01	$34.714	$33.750	$22.000	$22.000
5	Limpiador multiusos	01	$6.813	$11.705	$11.200	$6.813
6	Líquido desengrasante	01	$7.038	$18.864	$18.000	$7.038
7	Detergente multiusos en polvo	01	$4.579	$4.886	$5.400	$4.579
8	Desinfectante para uso general	01	$12.317	$17.045	$12.000	$12.000

9	Pastilla desinfectante para sanitario	01	$4.190	$5.568	$6.500	$4.190
10	Blanqueador o hipoclorito	01	$7.832	$39.773	$30.000	$7.832
11	Cera Polimérica	01	$17.646	$34.886	$42.000	$17.646
12	Ambientador	01	$8.679	$10.114	$9.750	$8.679
13	Bayetilla	01	$6.228	$9.091	$10.200	$6.228
14	Paño absorbente multiusos	01	$1.740	$9.659	$8.000	$1.740
15	Esponjilla	01	$253	$409	$3.500	$253
16	Escoba	01	$3.012	$11.136	$14.600	$3.012
17	Trapero	01	$12.153	$13.750	$15.000	$12.153
18	Bolsas plástica	01	$1.108	$1.364	$5.200	$1.108
19	Bolsas plástica	01	$1.108	$3.068	$5.200	$1.108
20	Bolsas plástica	01	$3.679	$5.795	$5.200	$3.679
21	Bolsas plástica	01	$3.679	$5.795	$5.200	$3.679
22	Bolsas plástica	01	$4.932	$7.841	$5.200	$4.932
23	Bolsas plástica	01	$6.723	$10.455	$5.200	$5.200
24	Guantes	01	$2.841	$4.205	$6.200	$2.841
25	Guantes	01	$2.841	$6.023	$6.200	$2.841
26	Tapabocas	01	$11.580	$10.114	$15.600	$10.114
27	Papel higiénico	01	$6.422	$12.045	$14.000	$6.422
28	Toallas para manos	01	$21.166	$26.705	$28.000	$21.166
29	Vasos	01	$6.212	$9.559	$12.300	$6.212
30	Servilleta papel	01	$1.874	$2.500	$3.800	$1.874
31	Café	01	$15.192	$19.205	$21.000	$15.192
32	Azúcar	01	$3.213	$2.841	$3.600	$2.841
33	Aromática	01	$2.999	$1.477	$2.200	$2.200
34	Recogedor de basura	01	$9.860	$4.886	$6.000	$4.886

Nota: Se considera factible el menor valor cotizado, toda vez que, al solicitar las cotizaciones, se dio a conocer que debían tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc. Por lo anterior estos precios ya se encuentran con los costos adicionales incluidos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
01	Operarios de aseo	N/A	N/A	N/A	$1.765.210	**$1.765.210**
02	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico.	N/A	N/A	N/A	$1.910.047	**$1.910.047**
03	Fumigación 2.400 M2	N/A	N/A	N/A	$284.764	**$284.764**
04	Fumigación 3.430 M2	N/A	N/A	N/A	$380.000	**$380.000**
05	Jardinería 570 mts2	N/A	N/A	N/A	$300.000	**$300.000**
6	Servicio de lavado y desinfección de tanques aéreos (4 tanques de 1.000 litros) y muestreo de agua potable y residual	N/A	N/A	N/A	$1.000.000	**$1.000.000**
7	Servicio de lavado y desinfección de tanques aéreos (6 tanques de 500 litros y 4 tanques de 1.000 litros) y muestreo de agua potable y residual	N/A	N/A	N/A	$2.109.355	**$2.109.355**

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Jabón para loza	N/A	N/A	N/A	$17.859	**$17.859**
2	Jabón en barra	N/A	N/A	N/A	$2.200	**$2.200**
3	Jabón de dispensador para manos	N/A	N/A	N/A	$11.527	**$11.527**
4	Gel antibacterial para manos	N/A	N/A	N/A	$22.000	**$22.000**
5	Limpiador multiusos	N/A	N/A	N/A	$6.813	**$6.813**
6	Líquido desengrasante	N/A	N/A	N/A	$7.038	**$7.038**
7	Detergente multiusos en polvo	N/A	N/A	N/A	$4.579	**$4.579**
8	Desinfectante para uso general	N/A	N/A	N/A	$12.000	**$12.000**
9	Pastilla desinfectante para sanitario	N/A	N/A	N/A	$4.190	**$4.190**
10	Blanqueador o hipoclorito	N/A	N/A	N/A	$7.832	**$7.832**
11	Cera Polimérica	N/A	N/A	N/A	$17.646	**$17.646**
12	Ambientador	N/A	N/A	N/A	$8.679	**$8.679**
13	Bayetilla	N/A	N/A	N/A	$6.228	**$6.228**
14	Paño absorbente multiusos	N/A	N/A	N/A	$1.740	**$1.740**

15	Esponjilla	N/A	N/A	N/A	$253	**$253**
16	Escoba	N/A	N/A	N/A	$3.012	**$3.012**
17	Trapero	N/A	N/A	N/A	$12.153	**$12.153**
18	Bolsas plástica	N/A	N/A	N/A	$1.108	**$1.108**
19	Bolsas plástica	N/A	N/A	N/A	$1.108	**$1.108**
20	Bolsas plástica	N/A	N/A	N/A	$3.679	**$3.679**
21	Bolsas plástica	N/A	N/A	N/A	$3.679	**$3.679**
22	Bolsas plástica	N/A	N/A	N/A	$4.932	**$4.932**
23	Bolsas plástica	N/A	N/A	N/A	$5.200	**$5.200**
24	Guantes	N/A	N/A	N/A	$2.841	**$2.841**
25	Guantes	N/A	N/A	N/A	$2.841	**$2.841**
26	Tapabocas	N/A	N/A	N/A	$10.114	**$10.114**
27	Papel higiénico	N/A	N/A	N/A	$6.422	**$6.422**
28	Toallas para manos	N/A	N/A	N/A	$21.166	**$21.166**
29	Vasos	N/A	N/A	N/A	$6.212	**$6.212**
30	Servilleta papel	N/A	N/A	N/A	$1.874	**$1.874**
31	Café	N/A	N/A	N/A	$15.192	**$15.192**
32	Azúcar	N/A	N/A	N/A	$2.841	**$2.841**
33	Aromática	N/A	N/A	N/A	$2.200	**$2.200**
34	Recogedor de basura	N/A	N/A	N/A	$4.886	**$4.886**

Nota: Se toma como valor estimado los precios de mercado el menor valor cotizado, ya que son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar un valor actual de los servicios requeridos para la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

VALOR ESTIMADO GRUPO 1 POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO						
UNIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**PERSONAL**	**MESES**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL POR MES**	**VALOR TOTAL**
MEPAS	SERVICIO DE ASEO, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	**CINCO (05)** MUJERES: Operarios de aseo. (**tiempo completo**)	01	$1.765.210	$8.826.050	**$8.826.050**
		Un (1) HOMBRE: Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico (**tiempo completo**)	01	$1.910.047	$1.910.047	**$1.910.047**
		Fumigación 2.400 m2 (una sola vez durante la ejecución del contrato)	01	$284.764	$284.764	**$284.764**
		Servicio de lavado y desinfección de tanques aéreos (4 tanques de 1.000 litros) y muestreo de agua potable y residual	01	$1.000.000	$1.000.000	**$1.000.000**
		Bienes de Aseo y Cafetería (Según, Item No.4 del anexo No. 2)	01	N/A	$1.326.138	**$1.326.138**
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$13.346.999,00**
					COSTOS INDIRECTOS (AIU) 10%	**$1.334.699,90**
					IVA 19% SOBRE (AIU)	**$253.592,98**
					VALOR TOTAL	**$14.935.291,88**

VALOR ESTIMADO GRUPO 2 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS						
UNIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**PERSONAL**	**MESES**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL POR MES**	**VALOR TOTAL**
MEPAS	SERVICIO DE ASEO, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	**CUATRO (04)** MUJERES: Operarios de aseo. (**tiempo completo**)	02	$1.765.210	$7.060.840	**$14.121.680**
		Un (1) HOMBRE: Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico (**tiempo completo**)	02	$1.910.047	$1.910.047	**$3.820.094**
		Fumigación 3.430 M2	02	$380.000	$380.000	**$760.000**
		Jardinería 570 mts2	02	$300.000	$300.000	**$600.000**
		Servicio de lavado y desinfección de tanques aéreos (6 tanques de 500 litros y 4 tanques de 1.000 litros) y muestreo de agua potable y residual	01	$2.109.355	$2.109.355	$2.109.355
		Bienes de Aseo y Cafetería (Según, ítem No.4 del anexo No. 2)	02	N/A	$3.815.331	**$7.630.662,00**
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$29.041.791,00**
					COSTOS INDIRECTOS (AIU) 10%	**$2.904.179,10**
					IVA 19% SOBRE (AIU)	**$551.794,03**
					VALOR TOTAL	**$32.497.764,13**

El valor total estimado de la presente contratación es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/CTE. ($47.433.056,01)** incluido todos los impuestos del orden nacional, incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

Intendente **OSCAR JAVIER RIASCOS**
Rector Colegio Nuestra Señora de las Lajas (e)

Capitán **WILSON GONZALEZ CEBALLOS**
Jefe Grupo Logístico MEPAS

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Documentos Anexos al Estadio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de (Jefe Administrativo(a) MEPAS), manifiesto con la suscripción de esta certificación que es necesario la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, teniendo en cuenta que no se cuenta con el personal ni la capacidad operativa ni administrativa, para suplir esta necesidad.

Mayor FABIOLA ORJUELA GUZMAN
Jefe Área administrativa MEPAS

Especificaciones Técnicas Mínimas

Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

GRUPO 1 POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO					
UNIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**PERSONAL**	**MESES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MEPAS	SERVICIO DE ASEO, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	**CINCO (05)** MUJERES: Operarios de aseo. **(tiempo completo)**	01		
		Un (1) HOMBRE: Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico **(tiempo completo)**	01		
		Fumigación 2.400 m2 (una sola vez durante la ejecución del contrato)	01		
		Servicio de lavado y desinfección de tanques aéreos (4 tanques de 1.000 litros) y muestreo de agua potable y residual	01		
		Bienes de Aseo y Cafetería (Según, Item No.4 del anexo No. 2)	01		

GRUPO 2 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS					
UNIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**PERSONAL**	**MESES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MEPAS	SERVICIO DE ASEO, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	**CUATRO (04)** MUJERES: Operarios de aseo. **(tiempo completo)**	02		
		Un (1) HOMBRE: Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico **(tiempo completo)**	02		
		Fumigación 3.430 M2	02		
		Jardinería 570 mts2	02		
		Servicio de lavado y desinfección de tanques aéreos (6 tanques de 500 litros y 4 tanques de 1.000 litros) y muestreo de agua potable y residual	01		
		Bienes de Aseo y Cafetería (Según, Item No.4 del anexo No. 2)	02		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA:

ÁREA
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>ÁREA</th></tr>
<tr><td>Policía Metropolitana de San Juan de Pasto</td><td>2.400 m2</td></tr>
<tr><td>Colegio Nuestra Señora de Las Lajas</td><td>3.430 m2</td></tr>
</table>
EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- En las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicada en Calle 18 No. 47-160 Torobajo Pasto y del Colegio Nuestra Señora de Las Lajas, ubicada en el Barrio Vergel Calle 2 Sur Nro. 33-19 Avenida Panamericana Pasto, en los días:

• Lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00
• Sábados en horario de 08:00 a 16:00

Con un total de cuarenta y ocho (48) horas por semana.

- La fumigación y lavado de tanques se realizara (una sola vez durante la ejecución del contrato), lo cual se deberá coordinar con el supervisor del contrato.

- Para la entrega mensual de los bienes de aseo y cafetería, se deberá coordinar con el supervisor del contrato.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Operarios de aseo.(tiempo completo)</th></tr>
<tr><td rowspan="3">ÁREAS COMUNES</td><td>Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes.</td></tr>
<tr><td>Limpieza, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.</td></tr>
<tr><td>Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.			
		Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.			
		Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas, fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.			
		Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas			
		Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.			
		Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.			
		Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad.			
		Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.			
		Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos.			
		Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones.			
		Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos			
		Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad a una altura menor a 1,5 metros			
		Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.			
	OFICNAS	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.			
		Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes			

	PISOS	Comprende los pisos de pasillos, escaleras, oficinas, baños pasillos y andenes. Barrido con mopa, perezoso o escoba, trapeado o lavado, enserado, de tal forma que el piso deberá quedar en condiciones impecables de limpieza todos los días, mínimo deberá ser: una (1) vez en la mañana, y deberá pasar revista durante el día para realizar las correcciones necesarias.			
	BAÑOS	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor. (Esta actividad mínimo una vez al día).			
		Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.			
	ZONAS EXTERIORES	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones.			
		Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.			
		Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.			
	BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad indicados para su recolección y posterior reciclaje.			
		Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.			
	ATENCIÓN DE EVENTOS	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad			
3	**Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico** **(tiempo completo)**				
	PLOMERIA	Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.			
		Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga,			

MANTENIMIENTO ELECTRICO	cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.			
	Revisión externa de transformadores, cableada e instalaciones eléctricas. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.			
REPARACIONES LOCATIVAS MENORES.	Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.			
MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS	Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.			
	Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía			
	Limpieza interna y extena de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas.			
LIMPIEZA EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo balckout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.			
	Limpieza de la fachada de la Entidad Compradora siempre que el operario **NO** implique trabajo en alturas de nivel avanzado de acuerdo con la Resolución 1409 de 2012, del Ministerio de Trabajo.			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
PLOMERÍA	Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes			
	Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.			
	Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.			

	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.			
		Reparación de cortos menores.			
		Instalación y traslado de salidas eléctricas.			
		Reparación de la señal de televisión por daños menores			
	REPARACIONES LOCATIVAS MENORES	Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de parades, pisos y techos interiores de las instalaciones			
		Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.			
		Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.			
		Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.			
		Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido, siempre y cuando estas sean nacionales. Buen funcionamentos de todo tipo de cerraduras y guardas, acceso a estos lugares en el momento en el que la Entidad lo necesite. Mantenimiento de elementos y equipos Instalación o reemplazo			
	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS	Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.			
		Instalación, reparación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua. Reemplazo de sus insumos y repuestos.			
	TRASLADO DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de páneles y módulos de oficina (puestos de trabajo).			
		Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera la Entidad.			

4

BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA

Los siguientes elementos de aseo y limpieza deberán llegar según las siguientes características y cantidades, a la unidad para el servicio, así:

NO.	BIEN	CANTIDAD MENSUAL GRUPO 1	CANTIDAD MENSUAL GRUPO 2
1	Jabón para loza - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	N/A	15
2	Jabón en barra -Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	N/A	15
3	Jabón de dispensador para manos - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	N/A	15
4	Gel antibacterial para manos - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5 y 8 - Con fragancia Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	N/A	15
5	Limpiador multiusos	5	15

		- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc				
	6	Líquido desengrasante - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	N/A	15		
	7	Detergente multiusos en polvo -Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	3	15		
	8	Desinfectante para uso general - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	N/A	20		
	9	Pastilla desinfectante para sanitario - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. Unidad con peso mínimo de 45 gr	10	15		
	10	Blanqueador o hipoclorito - Granulado con una concentración mínima del 90% Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	5	15		

	11	Cera Polimérica - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	15		
	12	Ambientador - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	N/A	15		
	13	Bayetilla - En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho Unidad	N/A	14		
	14	Paño absorbente multiusos - Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho Unidad	4	15		
	15	Esponjilla - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho Unidad	4	13		
	16	Escoba - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	4	20		

		- Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm Unidad				
	17	Trapero - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm Unidad	4	20		
	18	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete de mínimo 6	6	25		
	19	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete de mínimo 6	6	15		
	20	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico Paquete de mínimo 6	8	15		
	21	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de	8	15		

	largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico Paquete de mínimo 6					
22	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo Paquete de mínimo 6	N/A	30			
23	Bolsas plástica - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico Paquete de mínimo 6	N/A	15			
24	Guantes - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro Par	5	15			
25	Guantes - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo Par	5	15			
26	Tapabocas - Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas Caja de mínimo 50 unidades	4	10			

	27	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sin fragancia Rollo	4	14		
	28	Toallas para manos - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Hoja sencilla con un tamaño mínimo de15 cm de ancho - Hoja color natural Rollo	10	15		
	29	Vasos - Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz Paquete de mínimo 25 unidades	2	15		
	30	Servilleta papel - Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho Paquete de mínimo 100 unidades	4	13		
	31	Café - 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Libra	N/A	15		
	32	Azúcar - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Libra	5	15		

	33	Aromática - Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales Cajas de mínimo 20 en sobres.	5	7		
	34	Recogedor de basura - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm Unidad	5	25		
5	**FUMIGACION** **DESINFECCIÓN:** consiste en la aplicación de Insecticidas ecológicos vía aspersión con productos que tiendan a la eliminación de ácaros y microorganismos patógeno que pululan en el medio ambiente y que son transmisores de enfermedades infecto contagiosas. Para lograr resultados se aplican productos de alto poder residual y efecto inmediato se aplican productos de calidad, los que al contacto con el ser humano no produce trastorno alguno, los cuales están autorizados por el Ministerio de Salud. **DESINSECTACIÓN:** Eliminar insectos voladores, rastreros: Cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, chinches, avispas, pulgas, garrapatas, arañas, lepismas, ácaros, piojos, ladilla, piques, polillas, grillos, hormigas, gorgojos y otro; así como vecientores causantes de las enfermedades que dañan la salud humana. **DESRATIZACION:** eliminación de roedores como son: ratas, ratones, que consiste en la colocación de cebos en áreas estratégicas colocándose camadas de bajo de mobiliarios, esquinas, rincones donde posiblemente haya ubicado sus madrigueras de reproducción.				
6	**PROTOCOLOS** Debe tener protocolos de mantenimiento de pisos y áreas comunes, periodicidad. En el momento de la presentación de la oferta.				
7	**TALENTO HUMANO** Debe tener Programa de selección e inducción del personal a contratar para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el proceso de selección deberá ser concertado con la entidad quien entre otros procedimientos podrá adelantar estudios de confiabilidad y seguridad del personal.				

	Debe tener Programa de capacitación y entrenamiento para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación (Número de jornadas y número de personas entrenadas). Debe tener programa de dotaciones de ley para el personal que prestara el servicio objeto de la presente contratación, así: Personal: portar carné de identificación de la empresa contratante, camisa, falda o pantalón, sobre delantal, zapatos negros, botas de caucho, guantes de caucho, tapabocas Todos los operarios deben tener el esquema de vacunación completo. El oferente deberá tener una persona supervisor que verifique la calidad del servicio		
8	**ELEMENTOS** Relación pormenorizada de los elementos ofrecidos para la realización de las funciones de los operarios.		
9	El oferente a través de ***CERTIFICACIÓN ESCRITA*** deberá comprometerse a garantizar la PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CON MUESTREO DE AGUA POTABLE Y ADQUSICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SECCION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, durante la ejecución del presente proceso contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.		
10	Del total de los operarios nueve (09) deberá ser personal femenino y dos (02) masculino, debidamente uniformado, igualmente deberán contar con la dotación adecuada y de seguridad industrial para la prestación de las actividades, la dotación deberá incluir la imagen corporativa de la empresa.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto del presente transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***		
12	El oferente debe comprometerse a dotar a su personal sin costo adicional para la Policía Nacional a los operarios acorde a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, tales como vestidos, zapatos, delantales (micos), tapa bocas, gorros, guantes, de tal forma que garanticen la comodidad y buena presentación personal de los operarios cambiando estos implementos cuando se rompan, manchen o por cualquier circunstancia que impida nuevamente su uso.		

	La dotación deberá tener la imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***		
13	El Oferente debe disponer de un Supervisor de servicio, para atender el manejo del personal y conocer de las observaciones y sugerencias del Supervisor del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio.		
14	En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, el CONTRATISTA debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, enviando el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata; por lo que se debe garantizar que el reemplazo del personal faltante corresponde con el perfil y competencias del personal ausente.		
15	Una vez seleccionado el oferente favorecido, éste debe elaborar con el Supervisor del contrato, el cronograma de actividades a desarrollar diariamente y las de forma periódica.		
16	El Contratista deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, de cada uno de los operarios que prestará el servicio.		
17	Los operarios que presten sus servicios, serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.		
18	***INDEMNIDAD*** el oferente favorecido se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones a través de las cuales se causen daños a terceros.		
19	El oferente a través de sus operarios se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza los pisos, pasillos, puertas, vidrios, patios, paredes, escaleras, recipientes de basura de las áreas comunes, de todas las instalaciones.		
20	Se debe realizar la limpieza diaria de las instalaciones, pisos y en especial del polvo, canastas de basura, archivadores, escritorios, sillas, ventanas, paredes y otros, así mismo se deberá organizar las basuras para su evacuación el día que pase el carro recolector.		
21	Se debe programar junto con el Supervisor del contrato jornadas masivas de aseo general por áreas.		
22	El oferente favorecido, una vez adjudicado el contrato, deberá presentar las hojas de vida de las funcionarias, con el fin que la Institución adelante el respectivo estudio de seguridad, para lo cual la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, se reserva el derecho de admisión. De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a		

	las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad, la cual deberá ser aprobada por el supervisor.		
23	En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), **EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para La Policía Nacional, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de la unidad.		
24	Las operarias destinadas para realizar labores de aseo y limpieza deberán tener experiencia y debe ser personal con alto sentido de responsabilidad, amabilidad, respeto y espíritu de servicio.		
25	El personal operario será empleado exclusivo de la empresa favorecida, por lo tanto, el Supervisor de servicio del contratista, deberá atender y dar oportuna respuesta a los requerimientos y/o sugerencias del Supervisor del presente contrato.		
26	El oferente deberá informar con anticipación al Supervisor del contrato los posibles cambios de los operarios que puedan surgir por caso fortuito o fuerza mayor, con el fin de adelantar el respectivo estudio de seguridad al nuevo operario.		
27	El oferente deberá garantizar la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratista por razones de seguridad, caso fortuito o fuerza mayor.		
28	El oferente deberá mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato		
29	**BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES** La empresa de aseo debe presentar un programa de manejo de residuos sólidos de acuerdo a las normas ambientales vigentes y contar con recipientes de basura de acuerdo al manejo de servicios sólidos y sus respectivas clasificaciones de reciclaje.		
30	La empresa de aseo contratada entregará un control de actividades diarias que realizan los funcionarios en un formato que debe ser entregado al supervisor del contrato quien llevará el control de estas actividades al final de cada turno diario del servicio.		
31	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente se compromete, al presentar con su oferta que cumple con la normatividad ambiental vigente, establecidos de igual manera cómo y con *quien realizara la recolección* y destrucción final, esto con el fin de da cumplimiento a la normatividad ambiental que existe para ello (la empresa con quien se realice el procedimiento deberá estar certificada "la certificación ISO 14001 tiene el propósito de apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental en cualquier organización del sector público o privado" y DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO-AMBIENTAL, tales como: articulo 79 y 95 de la Constitución Nacional, Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 1082 del 26/05/2015, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, etc.		

	En este sentido el contratista se compromete al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, en cuanto a la disposición final. Con base en lo anterior, el contratista deberá tener presente los riesgos sobre el cumplimento de las normas ambientales, el impacto sobre el medio ambiente, capacitación a los empleados y responsabilidad contractual en estos aspectos. MATERIA AMBIENTAL. El oferente deberá comprometerse que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas con esta norma.		
32	El oferente debe ***CERTIFICAR POR ESCRITO*** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.		
33	**Anexar certificado** de paz y salvo emitido por el ministerio de trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo , con fecha de expedición no superior a 30 dias a la fecha de presentación de las ofertas.		
34	El oferente deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.		
35	**MANTENIMIENTO TANQUES DE AGUA:** Mantenimiento, limpieza y desinfección a los tanques de almacenamiento de agua potable y aguas lluvias. (Se deberá anexar los protocolos y fichas técnicas de los químicos y elementos utilizados para el lavado y desinfección de tanques) reducir la presencia de bacterias patógenas en tanques, equipos teniendo en cuenta un cronograma para esta actividad según las normas para este fin).		
36	El oferente deberá presentar **CERTIFICADO** de ARL (SURA, COLMENA COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuenta con SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, no superior a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas.		

Intendente **OSCAR JAVIER RIASCOS**
Rector Colegio Nuestra Señora de las Lajas (e)

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATOR (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RISGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIEGO JURIDIDO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

4	5	2	1	No. Clase Fuente Etapa Tipo Descripción Consecuencia de la Ocurrencia del Evento Probabilidad Impacto Calificación Total Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL														
EXTER	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO														
EJECU	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN														
OPERA	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL														
RIESGO DERIVADO DE LA	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA														
NO EJECUCIÓN DEL	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO , LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO														
3	2	2	3														
3	3	4	3														
6	5	6	6														
ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO														
CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA														
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA DE IGUAL FORMA SE REDUCE LA PROBABILIDAD REALIZAN LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO													
1	1	2	2														
2	2	3	3														
3	3	5	5														
BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO														
SI	NO	SI	NO														
DUEÑO DE LA NECES	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANALISTA DE CONTRATO														
ESTUDIO PREVIO	EVALUACIÓN PROPUESTAS	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DEL PROCESO														
LIQUIDACIÓN DEL CONTR	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA														
EVALUACIÓN JURIDICA	CONSOLIDADO EVALUACIONES	INFORMES DE SUPERVISIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL														
DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	MENSUAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO														
CR	4	4	1														

					DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES						OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUÉ Y GARANTICÉ LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO											
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS CON CARACTERÍSTICAS DEFERENTES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA LOS BINES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	2	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	6

Intendente **OSCAR JAVIER RIASCOS**
Rector Colegio Nuestra Señora de las Lajas (e)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de , Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de representante legal , si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio unión temporal, o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

> ***"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".***

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- **Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.**
- **Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.**

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47